

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	18:17:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Esta observación es para el punto N°08 de la TDT del ¿Sub Ítem 1.1: Equipo de PAT y ¿¿
Se le recuerda al colegiado que las puestas a tierra se determinan por corriente de cortocircuito y no por nivel de tensión. También que la funda o cubierta que protege los conductores de las puestas a tierra temporarias es transparente para facilitar su inspección en uso y el estado del cobre, sin embargo, este material no es aislante. Esto se cumple en todas las marcas existentes. Por esta razón se solicita al colegiado corregir dicha descripción del valor requerido para evitar futuras controversias que no estén amparadas en ningún marco normativo nacional ni internacional al respecto.
La descripción debería decir: ¿Cable con cubierta o funda transparente de 16mm² ó 25mm² y longitud 16m.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** Item 1.1 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme se acoge la observación para mayor precisión, se complementa la descripción : Cable con cubierta o funda transparente de 16mm² o 25mm² y longitud 16m, Numeral del Cap. III , Literal Ítem 1.1 , Pag. 24

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se complementa la descripción : Cable con cubierta o funda transparente de 16mm² o 25mm² y longitud 16m, Numeral del Cap. III , Literal Ítem 1.1 , Pag. 24

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el punto 8 de la TDT de pértiga telescópica indica que el γ Ratio de voltaje sea 30Kv

Al parecer existe un error involuntario al solicitar como valor requerido 30Kv cuando se sabe que todas las normas solicitadas en la TDT como son CIE 60855-1 o ASTM F1826 o ASTM F711 establecen que las pértigas se prueban a 100kv cada 30cm.

Sin embargo, las pértigas no vienen etiquetadas con una tensión máxima de trabajo de 100Kv debido que la limitación del uso lo establece el Estándar 516 de la IEEE γ Distancias mínimas de seguridad para trabajos cerca a redes y líneas energizadas, donde se indican las tensiones de trabajo máximas según las distancias, por ejemplo, para 1.4m de distancia la tensión máxima es 66kv, para 5.5m de distancia tensión máxima es 500kv.

En este caso están solicitando una pértiga telescópica de 8 cuerpos con un alcance máximo de 10.59m de distancia. Por lo antes debidamente explicado y sustentado con los estándares mencionados se solicita el colegiado corregir el error involuntario de redacción y retirar dicho valor requerido para evitar futuras controversia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** Item 1.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El Ratio de Voltaje se considero 30KV , debido a que nuestro niveles de tensión en nuestro sistema es de 10.0 KV y 22,9KV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el punto N°09 de la TDT de pértigas telescópicas están solicitando que el material sea Fibra de vidrio y poliamida. Aquí también se evidencia otro error involuntario de redacción o edición de las TDT, pues todos los fabricantes de pértigas aislantes usan como material para la fabricación de estos equipos fibra de vidrio impregnada con resina epoxi, si bien cada marca tiene sus colores, formas, tamaños, espesores distintos que determinan su calidad y diferencian de otras, todas usan el mismo material.

El colegiado podrá validar lo declarado en el párrafo anterior con revisar las páginas web de diversas marcas.

Por el contrario, la poliamida es una fibra sintética que se usa sobre todo en la fabricación de diversos textiles.

Por todo lo mencionado se solicita al colegiado corregir el error involuntario de redacción y colocar: ¿Fibra de vidrio impregnada con resina epoxi¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: Item 1.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme se acoge la consulta para mayor precisión, se complementa la descripción : Fibra de vidrio y poliamida o fibra de vidrio impregnada con resina epoxi, Numeral del Cap. III , Literal Ítem 1.2 , Pag. 24

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se complementa la descripción : Fibra de vidrio y poliamida o fibra de vidrio impregnada con resina epoxi, Numeral del Cap. III , Literal Ítem 1.2 , Pag. 24

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el punto 5 de la TDT de pértiga escopeta hasta 36Kv indica que la ¿Capacidad de voltaje¿ sea ¿100Kv/pie¿ es decir 100Kv cada 30cm.

Se recuerda al colegiado que los 100Kv/pie (100kv/30cm) se refiere a los valores de prueba a los cuales son sometidas las pértigas en laboratorio conforme las normas solicitadas en la TDT como son CIE 60855-1 o ASTM F1826 o ASTM F711 o CEI 62193.

Sin embargo, ninguna pértiga de ningún fabricante viene etiquetada o rotulada con ¿Capacidad de voltaje 100Kv/pie¿ es tácito que todas las pértigas cumplen con dicha característica.

También le recordamos al colegiado que el Estándar 516 de la IEEE es quien establece ¿Distancias mínimas de seguridad para trabajos cerca a redes y líneas energizadas¿ donde se indican las tensiones de trabajo máximas según las distancias, por ejemplo, para 1.4m de distancia la tensión máxima es 66kv, para 5.5m de distancia tensión máxima es 500kv.

Precisamente con este estándar se realizan las solicitudes o escogen el largo de las pértigas a usar, de acuerdo con el nivel de tensión donde se trabajará.

Por lo antes debidamente explicado y sustentado con los estándares mencionados se solicita el colegiado corregir el error involuntario de redacción y retirar dicho valor requerido para evitar futuras controversias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: Item 1.3

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaración de consulta: Para la pértiga 36KV, se considero Tensión de uso: 36KV(para maniobras de en media tensión),debido a que en nuestro sistema trabaja con niveles de tensión de 10.00KV y 22.9KV, ahora si ninguna pértiga viene etiquetado o rotulado por el fabricante, el proveedor debe garantizar lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorpora ninguna modificación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el punto 7 de la TDT pértiga escopeta hasta 36Kv indica que la ¿Tensión máxima de uso¿ sea 36Kv.

Al parecer existe un error involuntario al solicitar como valor requerido 36Kv cuando se sabe que todas las normas solicitadas en la TDT como son CIE 60855-1 o ASTM F1826 o ASTM F711 o CEI 62193 establecen que las pértigas se prueban a 100kv cada 30cm.

Sin embargo, las pértigas no vienen etiquetadas con una tensión máxima de trabajo de 100Kv y mucho menos de 36Kv debido que la limitación del uso lo establece el Estándar 516 de la IEEE ¿Distancias mínimas de seguridad para trabajos cerca a redes y líneas energizadas¿ donde se indican las tensiones de trabajo máximas según las distancias, por ejemplo, para 1.4m de distancia la tensión máxima es 66kv, para 5.5m de distancia tensión máxima es 500kv.

En este caso están solicitando una pértiga escopeta de mínimo 2m (+-5%) y por su distancia supera ampliamente los 36Kv que solicitan como máximo y por el contrario están limitando las características intrínsecas del producto.

Por lo antes debidamente explicado y sustentado con los estándares mencionados se solicita el colegiado corregir el error involuntario de redacción y retirar dicho valor requerido para evitar futuras controversia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III

Literal: item 1.3

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaración de consulta: Para la pértiga 36KV, se considero Tensión de uso: 36KV(para maniobras de en media tensión),debido a que en nuestro sistema trabaja con niveles de tensión de 10.00KV y 22.9KV en media tensión, respecto a la longitud mínima nos referimos a la longitud total de la pértiga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorpora ninguna modificación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el punto N°08 de la TDT 1.3 pértiga escopeta hasta 36Kv indica que el material sea poliéster reforzado con fibra de vidrio.

Aquí también se evidencia otro error involuntario de redacción o edición de las TDT, pues todos los fabricantes de pértigas aislantes usan como material para la fabricación de estos equipos fibra de vidrio impregnada con resina epoxi, si bien cada marca tiene sus colores, formas, tamaños, espesores distintos que determinan su calidad y diferencian de otras, todas usan el mismo material y en el caso de las pértigas escopeta adicionalmente usan otros materiales ¿plásticos¿ para cubrir la parte superior del gancho retráctil, cubrir los botones superiores y laterales, entre otros. Estos materiales según el fabricante o la marca podría ser ABS, PVC, Policarbonato o Polietileno de alta densidad (HDPE).

El colegiado podrá validar lo declarado en el párrafo anterior con revisar las páginas web de diversas marcas.

Por el contrario, el poliéster es una fibra sintética que se usa sobre todo en la fabricación de diversos textiles por como por ejemplo las correas usadas en los arneses, estrobos de posicionamiento, etc.

Por todo lo mencionado se solicita al colegiado corregir el error involuntario de redacción y colocar: ¿Indicar¿ lo cual permitirá la libre concurrencia y participación de marcas, cada marca colocará el material que use.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III

Literal: Item 1.3

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Respecto al material se procederá a colocar el termino "indicar"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora la modificación.

Respecto al material se procederá a colocar el termino "indicar"

Ítem 1.3, pagina 25 de las Bases

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	18:17:37

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el punto 4 de la TDT 1.4 pértiga Escopeta 60Kv, el colegiado está limitando la libre concurrencia y participación de marcas a solo permitir la participación de pértigas con 32mm de diámetro, cuando las mismas normas exigidas en la TDT como son CIE 60855-1 o ASTM F1826 o ASTM F711 o CEI 62193 indican como diámetros permitidos 28mm, 32mm y 39mm, de acuerdo estos estándares las diversas marcas fabrican sus modelos.

Así mismo en el catálogo de Ritz de se puede evidenciar que esta característica es transcrita del modelo RC403-0297, tal y como ha ocurrido con los puntos 4, 5, 6, 8 y 9 de esta TDT.

En la siguiente ruta se puede comprobar lo antes indicado con los catálogos de dicha marca:

<https://corpelima.pe/wp-content/uploads/2023/12/PERTIGAS-TIPO-ESCOPETA-RITZ.pdf>

<https://f.hubspotusercontent10.net/hubfs/20135717/comulsa/Catalogos%20PDF%20File/Catalogos%20Chile/TEREX%20RITZ.pdf>

Por lo antes debidamente sustentado se solicita el colegiado corregir el valor requerido y colocar 28mm ó 32mm ó 39mm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** Item 1.4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Se complementa la característica con el termino Diámetro aproximado, para mayor concurrencia y pluralidad se colocara los valores de : 28mm ó 32mm ó 39mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se complementa la característica con el termino Diámetro aproximado, para mayor concurrencia y pluralidad se colocara los valores de : 28mm ó 32mm ó 39mm.

ítem 1.4., pagina 25 de las Bases

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el punto 5 de la TDT 1.4 pértiga Escopeta 60Kv, el colegiado esta solicitando que la longitud aislante sea 1.37m (+-5%) es decir de 1.3015m a 1.4385.

Sin embargo, si consideramos que en el punto 7 de la misma TDT se dice que la longitud extendida puede ser 2.59m, si a los 2.59 le restamos 1.37m (+-5%) tendríamos como resultado que la longitud articulada seria de 1.15m a 1.29m, con lo cual estaría incumpliendo el valor requerido del punto 6 de esta TDT.

Con esto se evidencia que de manera involuntaria el colegiado esta direccionando las especificaciones a una marca y modelos específico, pues se han transcrito las especificaciones del modelo RC403-0297 de la marca RITZ conforme su catálogo, incluso hasta el peso y la tensión ha sido transcrito.

En la siguiente ruta se puede comprobar lo antes indicado con los catálogos de dicha marca:

<https://corpelima.pe/wp-content/uploads/2023/12/PERTIGAS-TIPO-ESCOPETA-RITZ.pdf>

<https://f.hubspotusercontent10.net/hubfs/20135717/comulsa/Catalogos%20PDF%20File/Catalogos%20Chile/TEREX%20RITZ.pdf>

Por los antes expuesto y sustentado se solicita al colegiado retirar los valores requeridos de los puntos 5 (Longitud aislante), 6 (longitud articulada) y 9 (peso). En todos estos puntos el valor requerido deberá ser: ¿Indicar¿ y cada marca indicará sus valores garantizados, solo de esta manera se permitirá la libre concurrencia y pluralidad de postores y evitar posibles solicitudes de nulidad del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: Item 1.4

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Las características tanto como Longitud aislante, Longitud articulada, Longitud extendida, Peso, son requeridas por necesidad de servicio, por tal motivo, se mantiene lo dispuesto en las Bases.

Asimismo, en la etapa de indagación de mercado han presentado sus cotizaciones con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorpora la modificación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	18:17:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los puntos 11 y 12 de la TDT 1.4 Pértiga Escopeta 60Kv una vez se evidencia que de manera involuntaria se esta direccionando el concurso a una marca especifica, una vez mas se esta considerando la misma descripción y peso de los modelos de la marca RITZ.

Para el punto 11 están tomando como referencia el modelo RM1867 y para el punto 12 el modelo RE403-2543P y han transcrito las especificaciones de estos modelos y solamente han agregado el (+-5%), siendo el 5% una diferencia mínima, irrelevante o imperceptible.

En la siguiente ruta se puede comprobar lo antes indicado con los catálogos de dicha marca:

<https://corpelima.pe/wp-content/uploads/2023/12/PERTIGAS-TIPO-ESCOPETA-RITZ.pdf>

<https://f.hubspotusercontent10.net/hubfs/20135717/comulsa/Catalogos%20PDF%20File/Catalogos%20Chile/TEREX%20RITZ.pdf>

Por lo antes demostrado se solicita al colegiado que para los puntos 11 y 12 el valore requerido sea: ¿INCLUYE¿ y cada marca suministrará su accesorio de acuerdo con sus características y lo incluirá en el pedido.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** Item 1.4 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se mantiene lo dispuesto en las Bases.

Asimismo, en la etapa de indagación de mercado han presentado sus cotizaciones con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorpora la modificación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el punto 8 de la TDT 1.4 Pértiga Escopeta 60Kv indica que la ζ Tensión ζ sea de 60 hasta 138kv.

Al parecer existe un error involuntario al solicitar como valor requerido de 60 hasta 138kv cuando se sabe que todas las normas solicitadas en la TDT como son CIE 60855-1 o ASTM F1826 o ASTM F711 o CEI 62193 establecen que las pértigas se prueban a 100kv cada 30cm.

Sin embargo, las pértigas no vienen etiquetadas con una tensión máxima de trabajo de 100Kv y mucho menos de 36Kv debido que la limitación del uso lo establece el Estándar 516 de la IEEE ζ Distancias mínimas de seguridad para trabajos cerca a redes y líneas energizadas ζ donde se indican las tensiones de trabajo máximas según las distancias, por ejemplo, para 1.80m de distancia la tensión máxima es 110/115kv, para 2.8m de distancia tensión máxima es 220/230kv. En este caso están Electro Ucayali está solicitando una pértiga escopeta entre 2.59m hasta 2.73m (+-5%) y conforme el estándar 516 de la IEEE no se especifica un nivel de tensión para esa distancia solicitada por Electro Ucayali. Sin embargo, una vez se han tomado como referencia el modelo RC403-0297 del catálogo de Ritz que lo suministra comercialmente para ese nivel de tensión hasta 138Kv y han transcrito esa característica.

En la siguiente ruta se puede comprobar lo antes indicado con los catálogos de dicha marca:

<https://corpelima.pe/wp-content/uploads/2023/12/PERTIGAS-TIPO-ESCOPETA-RITZ.pdf>

<https://f.hubspotusercontent10.net/hubfs/20135717/comulsa/Catalogos%20PDF%20File/Catalogos%20Chile/TEREX%20RITZ.pdf>

Por lo antes debidamente explicado y sustentado con los estándares mencionados se solicita el colegiado corregir el error involuntario de redacción y retirar dicho valor requerido para evitar futuras controversia, considerando que el nivel de tensión de uso lo determina la distancia de seguridad al punto energizado.

Esto a su vez permitirá la libre concurrencia y pluralidad de postores y evitar posibles solicitudes de nulidad del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: Item 1.4

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y no podemos retirar el valor requerido debido a que la pértiga solicitada es para realizar trabajos para un nivel de tensión de 60 KV. Nuestros sistema cuenta con líneas de alta tensión de 60KV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	18:17:37

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el punto N°06 de la TDT 1.5 Load Buster indica que el material sea poliéster reforzado con fibra de vidrio. Aquí también se evidencia otro error involuntario de redacción o edición de las TDT, pues todos los fabricantes de ¿Equipos de apertura de seccionadores cut-out con carga¿ (Llamado Load Buster por una marca conocida) usan como material principal para su fabricación la fibra de vidrio impregnada con resina epoxi y adicionalmente usan otros materiales ¿plásticos¿ para cubrir los botones superiores, laterales, etc. En este caso usan ABS o PVC o Policarbonato o Polietileno de alta densidad (HDPE) y para las partes metálicas pueden usar Aluminio anodizado o aleación de aluminio o acero. Cada marca tiene sus materiales que los caracteriza y diferencia.

El colegiado podrá validar lo declarado en el párrafo anterior con revisar las páginas web de diversas marcas.

Por el contrario, el poliéster es una fibra sintética que se usa sobre todo en la fabricación de diversos textiles por como por ejemplo las correas usadas en los arneses, estrobos de posicionamiento, etc.

Por todo lo mencionado se solicita al colegiado corregir el error involuntario de redacción y colocar: ¿Indicar¿ lo cual permitirá la libre concurrencia y participación de marcas, cada marca colocará el material que use.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** item 1.5 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la observación, se complementara en la redacción para el material sea de poliéster reforzado con fibra de vidrio ó fibra de vidrio impregnada con resina epoxi, esto debido a que nuestros equipos anteriores han sido adquiridos con estos materiales y han presentado garantía en nuestro sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se complementara en la redacción para el material sea de poliéster reforzado con fibra de vidrio ó fibra de vidrio impregnada con resina epoxi, esto debido a que nuestros equipos anteriores han sido adquiridos con estos materiales y han presentado garantía en nuestro sistema.

Ítem 1.5., pagina 26 de las Bases.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el punto N°07 de la TDT Load Buster indica que el peso será de 3.5Kg.

Sin embargo, en el mercado existen equipos más livianos y por debajo de los 3.5 kg de peso, pero debido al valor que colocan en la TDT estarían quedando imposibilitadas de participar.

Se solicita al colegiado aclarar que se trata del peso máximo permitido del equipo para evitar futuras controversias, permitiendo la libre concurrencia y participación de postores.

El valor requerido del punto 07 de la TDT Load Buster deberá decir: ¿Máximo 3.5Kg¿

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: Item 1.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se aclara que el peso es aproximado, se tomara en consideración pesos mas livianos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorpora la modificación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	18:17:37

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el punto N°09 de la TDT Load Buster indica que la capacidad del equipo será de 2000 operaciones. Como representantes de una marca que fabrica esta clase de equipos y siendo una empresa autorizada en Perú para brindar el mantenimiento de estos equipos, nos vemos en la obligación de aclarar y corregir el valor que está requiriendo Electro Ucayali.

El mantenimiento preventivo se realiza a las 2000 operaciones o 02 años, lo que ocurra primero. No significa que el equipo solo sirva para 2000 operaciones.

En ese sentido se solicita al colegiado modificar dicho valor requerido

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: Item 1.5 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaración de consulta: se precisa que lo requerido es por necesidad de servicio en nuestro sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorpora la modificación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	18:17:37

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el punto N°11 de la TDT Load Buster indica que la certificación del equipo sea ISO 9001:2000.

En este sentido debemos hacer dos aclaraciones:

A la fecha no existe norma que estandarice la fabricación de estos equipos, no existe una norma específica para ellos. Por el contrario ellos se acogen parcialmente a la norma IEC 62271.

La norma ISO 9001 no es para los equipos o productos, la norma ISO 9001 es La norma que Certifica la Gestión de Calidad de una organización o empresa. Por ejemplo, Kapek Internacional S.A.C cuenta con la debida certificación ISO 9001:2015.

Por cierto, la última versión de ISO 9001 es del 2015, es también un error solicitar del año 2000.

Por lo antes expuesto y debidamente explicado se solicita al comité corregir dicho valor requerido o aclarar si solicitan certificación ISO 9001 del proveedor o que el equipo cumpla parcialmente IEC 62271.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: Item 1.5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se procede a la corrección precisando que al solicitar certificación es para mayor respaldo al producto, por tanto se solicita con certificación ISO 9001 ó IEC ó similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora la modificación:

Se procede a la corrección precisando que al solicitar certificación es para mayor respaldo al producto, por tanto se solicita con certificación ISO 9001 ó IEC ó similares.

Ítem 1.5, pagina 26

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Fecha de envío : 04/06/2025

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el punto 7 de la TDT 1.6 Detector de tensión de Media tensión, solicitan que el peso sea de 0.29 kg (-+5%) siendo este un valor por debajo del peso promedio que tienen esta clase de equipos.

Se le recuerda al colegiado que, en la etapa de estudio de mercado, Electro Ucayali inicio solicitando el rango de 3.8 a 36Kv y características específicas del modelo TC 3.8-36 de la marca RITZ, tal como se demostró en su momento con la revisión en su página web:

<https://www.ritzbrasil.com/produutos/instrumentos-teste-deteccao/contact-tester/>

<https://lang.ritzbrasil.com/productos/herramientas-de-mantenimiento-sistemas-electricos/instrumentos-de-pruebas-y-detectores-de-tension/3-contact-tester/>

Precisamente en ese momento solicitaron 0.29Kg, siendo este un valor que no han modificado o actualizado para el nuevo rango de 10-36kv ó 10-40kv.

Se solicita al colegiado corregir dicho valor y colocar un peso que permita la libre concurrencia y participación de postores.

Se solicita el valor del punto 7 sea ¿Peso: Máximo 0.59Kg (+-5%)¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: Item 1.6

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación:

Debido a que el peso es importante a menor peso facilita la maniobra , por tanto se procede a modificar el peso de la siguiente manera : Peso Máximo: 0.59kg (+-5%), para que permita la libre concurrencia y participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se procede a modificar el peso de la siguiente manera : Peso Máximo: 0.59kg (+-5%), para que permita la libre concurrencia y participación de postores.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el punto 7 de la TDT 1.7 Detector de tensión de Alta tensión, solicitan que el peso sea de 0.51kg a hasta 0.59 (+-5%). Sin embargo, en el mercado existen equipos mas livianos y por debajo de los 0.51kg de peso, pero debido al rango que colocan en la TDT estarían quedando imposibilitadas de participar.

Se solicita al colegiado corregir dicho valor y colocar un peso que permita la libre concurrencia y participación de postores.

Se solicita el valor del punto 7 sea ¿Peso: Máximo 0.59Kg (+-5%)¿

Esto evitara controversias futuras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: Item 1.7

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación:

Debido a que el peso es importante a menor peso facilita la maniobra , por tanto, se procede a modificar de la siguiente manera : Peso máximo: : 0.59kg (+-5%), para que permita la libre concurrencia y participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora la modificación.

se procede a modificar de la siguiente manera : Peso máximo: : 0.59kg (+-5%), para que permita la libre concurrencia y participación de postores.

Ítem 1.7, pagina 27

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el punto 6 de la TDT 1.3 Pertiga tipo escopeta 36kv, solicitan que el peso sea de 3.09 kg. Sin embargo, en el mercado existen equipos más livianos y por debajo de los 3.09 kg de peso, pero debido al valor que colocan en la TDT estarían quedando imposibilitadas de participar.

Se solicita al colegiado corregir dicho valor y colocar un peso que permita la libre concurrencia y participación de postores.

Se solicita el valor del punto 7 sea ¿Peso: Máximo 3.09 (+-5%)¿

Esto evitara controversias futuras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: Item 1.7

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge dicha observación, debido a que existe un rango de peso menor al valor de 3.09 kg, el cual permite la libre concurrencia y participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorpora ninguna modificación.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	18:17:37

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que también se encuentra incluido dentro de los equipos a Suministrar la PÉRTIGA TIPO ESCOPETA DE 60 KV, esto debido a que en la página 22, no señala tal requerimiento, sin embargo, en el apartado Sub ítem 1.4., si señala dicho equipo Pértiga tipo escopeta 60 kv, cantidad: 3.
Por lo expuesto, solicitamos nos aclare tal incongruencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.2 **Página:** 22,2
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge dicha observación, y se aclara que si esta incluido suministrar la PERTIGA TIPO ESCOPETA DE 60KV, el cual se procede a insertar dicho ítem en la página 22 que por error involuntario no fue insertado pero se presentará la tabla del producto .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora dicha modificación en la pagina 22 de las Bases.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20509654141

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : KAPEK INTERNACIONAL S.A.C

Hora de envío : 18:17:37

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se solicita el envío de las tablas de datos técnicos en formato Word, a fin de facilitar su correcto llenado.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: CAP III

Literal: 3.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procederá a integrar las Bases en formato word y en pdf.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20101120792

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : LOGYTEC S.A.

Hora de envío : 22:17:43

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Inciso g). Solicitamos confirmar, si también debe presentarse la ficha técnica o catálogos técnicos de los equipos a ofertar, para que el área usuaria pueda corroborar lo llenado en las TDT.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2

Literal: 2.1.1.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se presentará folletos, instructivos, catálogos de los productos ofertados, como requisito para perfeccionar contrato, el cual será validado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna, debido a que esta incluida en las Bases, numeral 2.4 literal i)

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.

Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código : 20101120792

Fecha de envío : 04/06/2025

Nombre o Razón social : LOGYTEC S.A.

Hora de envío : 22:17:43

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

TDT Load búter, Ítem 11. Solicitamos que también puedan aceptar normas como las IEC o similares y no solamente se exija Norma ISO 9001. Sugerimos que se pueda especificar: Norma ISO9001 o IEC o similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se modificara de la siguiente manera ISO 9001 ó IEC ó similares , el cual permita la libre concurrencia y participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara de la siguiente manera ISO 9001 ó IEC ó similares , el cual permita la libre concurrencia y participación de postores.

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código :	20101120792	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	LOGYTEC S.A.	Hora de envío :	22:17:43

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

TDT Detector de tensión MT, Ítem 7. De acuerdo a las especificaciones, se puede apreciar que se está solicitando un detector de tensión por contacto, no por aproximación (inducción), favor de confirmar. Además, con el objetivo de fomentar la más amplia participación de posteros a favor de Electro Ucayali, requerimos que puedan aceptar detectores de MT con un peso máximo de 0,38kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación:

Se acoge debido a que el peso es importante a menor peso facilita la maniobra , por tanto se procede a modificar el peso de la siguiente manera : Peso Máximo: 0.59kg (+-5%), para que permita la libre concurrencia y participación de posteros. El detector de tensión puede ser de por contacto ó inducción el proveedor debe indicar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se procede a modificar el peso de la siguiente manera : Peso Máximo: 0.59kg (+-5%)

Entidad convocante : EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI S.A.
Nomenclatura : LP-ABR-8-2025-ELECTRO UCAYALI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de puestas a tierra temporaria, pértigas y detectores de tensión

Ruc/código :	20101120792	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	LOGYTEC S.A.	Hora de envío :	22:17:43

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

TDT Detector de tensión AT. De acuerdo a las especificaciones, se pueda apreciar que se está solicitando un detector de tensión por contacto, no por aproximación (inducción), favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta se aclara que el Detector de tensión de A.T puede ser por contacto ó inducción el proveedor debe indicar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null